

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. Dist. en lo Laboral de la Quinta Nominación, en autos LOPEZ ALEJO LEONARDO c/SADESA S.A. s/C.P.L.; Expte. N° 770/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos de López, Alejo Leonardo Documento de Identidad: 21.935.442, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Abril de 2012. Alejandra Cerqua de Pappa, secretaria.

S/C 197661 May. 13 May. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MASTELLONE HERMANOS S.A. c/GELMETTI, CLAUDIO DANIEL y Otros s/Consignación Judicial, Expte. N° 184/13, se cita y emplaza a los herederos del señor Claudio Daniel Gelmetti, D.N.I. N° 23.661.426, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hiciere, se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (artículo 44 y 50 de la Ley 13039). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba confesional y documental, oponer las excepciones de que intente valerse, ofreciendo las pruebas sobre las mismas y formular reconvencción en su caso (art. 47 ley citada). El decreto que ordena la medida, dispone lo siguiente: Santa Fe, 03 de abril de 2013. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele a la Dra. María Soledad Jiménez Corte la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Por entablada demanda de Consignación Judicial contra Claudio Daniel Gelmetti, Facundo Santino Gelmetti, Lucrecia Angélica Gelmetti, Lucas Ezequiel Gelmetti, Leandro Nahuel Gelmetti y Silvina Verónica Urrutia. Cítese y emplácese a los accionados, con entrega de copias, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hiciere, se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 de la Ley 13039). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba confesional y documental, oponer las excepciones de que intente valerse, ofreciendo las pruebas sobre las mismas y formular reconvencción en su caso (art. 47 de la ley citada). A la prueba de la actora: Documental: Téngase presente y agréguese. Asimismo, cítese a los presuntos herederos por edictos de conformidad al art. 73 del CPCC, y bajo los apercibimientos del art. 597 de la misma ley. Atento la existencia de menores, dése intervención al Ministerio Pupilar. Ténganse presente los recursos planteados. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados Esmoris, Hergui, Marcovecchio, Romero, Nisnevich, Bortondello y Wagner. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. David Marcelo Suasnabar, Juez. Dr. Diego J. Romero, Secretario. Santa Fe, de Abril de 2013. Ana G. Hergui, prosecretaria.

S/C 197695 May. 13 May. 15

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Dra. Silvina Boleas, en los autos caratulados SPITALE, SOFIA GUADALUPE c/AMARILLO, FEDERICO NICOLAS s/Tenencia; Expte. N° 254 año 2012, se ha dispuesto que: Santa Fe, 25 de Febrero de 2013. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho (fs. 42 y ss.), decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria y Dra. Silvina Boleas, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Abril de 2013. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

\$ 33 197854 May. 13 May. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LARDITO, SANDRO DANIEL s/Quiebra; (Expte. N° 49 año 2013), la siguiente resolución: Santa Fe, 2 de Mayo de 2013; Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Sandro Daniel Lardito, D.N.I. 27.967.371, con domicilio real en calle José Díaz N° 3955 y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, ambos de la ciudad de Santa Fe. 7- Intimar a el fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8- Prohibir hacer pagos a el fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a el fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10- Hacer saber a el fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior; oficiándose. 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día

miércoles 8 de mayo de 2013 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 28 de junio de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 13- Fijar el día 16 de julio de 2013 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 13 de agosto de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 25 de septiembre de 2013 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez); Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 197746 May. 13 May. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de ésta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RUDI, MARCELO OSCAR y Otros c/BOCHIERI, JOSE s/Usucapión; Expte. Nº 1250, año 2010, que tramitan por ante ese Juzgado se declara rebelde al demandado José Bochieri: Santa Fe, 11 de Marzo de 2013, en su lugar: habiéndose declarado rebelde el demandado (fs. 114), acompañe los edictos correspondientes a la rebeldía. Notifíquese. Firmado: Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 10 de noviembre de 2011. ... Proveyendo pedido en diligencia: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el Hall de Tribunales en lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia. Santa Fe, 26 de Abril de 2013. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 33 197700 May. 13 May. 15

Por estar así ordenado en autos: INCIDENTE DE FIJACION DE CANON LOCATIVO PROMOVIDO POR COMISSO, ALBERTO RICARCARDO En Autos: MONTI, FRANCISCA y/u Otros s/Sucesorio; (Expte. 1179/2005); Expte. 397/2008, que tramitan ante este Juzgado Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza en los términos del art. 597 C.P.C. y C., a los herederos y/o legatarios y/o sucesores de Ufelia Santina Comisso, Oscar Antonio Comisso y Osvaldo Santiago Comisso, a que tomen intervención legal en los autos indicados suprae. Santa Fe, 19 de Marzo de 2013. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 197716 May. 13 May. 17

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Undécima Nominación de Santa Fe, en autos: WAGNER, RICARDO VICENTE s/Quiebra; Expte. 953 año 2011, se hace saber que el Sr. Juez a dispuesto en fecha 23 de Noviembre de 2012: En atención a lo dispuesto por los artículos 267 y 271 segundo párrafo de la ley 24.522, teniendo presente que si bien la naturaleza, alcance, calidad y resultado de la labor profesional ha sido el adecuado, pero el valor de los bienes comprometidos torna desproporcionado el limite que dispone la primera de las normas citadas, habrá de reducirse el total de la regulación a una suma equivalente a tres sueldos de secretario de primera instancia de distrito, es decir a la suma de \$ 39.981,42; y, conforme criterio jurisprudencial que este Organo Jurisdiccional comparte, distribuirse en 70% y 30% entre a Sindicatura y la representación del fallido, respectivamente. En consecuencia, en la suma de \$ 27.986,99 regulo los honorarios del Sindico actuante C.P.N. Alicia Nélida Valiente, y en la de \$ 11.994,42 correspondientes a 28,44 unidades jus los honorarios de la doctora Gisela Verónica Moreno, por su intervención en autos. En fecha 12 de Abril de 2013: Poner de manifiesto el proyecto de distribución final presentado por la Sindicatura. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL: Firmado: Dr. Gustavo A. Ríos, Juez; Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Art. 89, la publicidad es realizada sin necesidad de previo pago. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 197747 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ARESSI NESTOR OSVALDO s/Quiebra; (Expte. 107/09), se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto del proyecto de distribución complementario, ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 8 de abril de 2.013. Por presentado el proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 L.C.Q. Fdo. Dr. Diego Aldo, Juez; Dra. Alicia Roteta, secretaria. Se autoriza a diligenciar el presente al Síndico C.P.N. Roberto Eduardo Mangini. Santa Fe, 30 de Abril de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 197741 May. 13 May. 14

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: FERRERO, FABIO OMAR s/Quiebra; (Expte. N° 1070/2011), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Claudio Bermúdez, y Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado la reformulación del Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios del C.P.N. Carlos Antonio Besso (Síndico) en la suma de \$ 10.285,23; y los de las Dras. María Alejandra Vargas y Nora Graciela Galizzi (apoderadas fallido), en la suma de \$ 4.407,95. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 11/04/13. Agréguese. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Mayo de 2013. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 197744 May. 13 May. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FONTANA, ELSA BEATRIZ s/Quiebra; (Expte. 501 año 2010), se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q., y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 1.164,34 con más el 10% en concepto de aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a la Síndica C.P.N. Laura Paván y \$ 499,00 cort más el 13% en concepto de aportes a la Caja Forense a la Dra. Silvina Strina. A sus efectos se transcribe el decreto pertinente: Santa Fe, 3 Abril de 2013. Por Recibido. Cumplimente lo requerido por la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial (Sala II). Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Buzzani, Juez; Dr. Néstor Tosolini, secretario.

S/C 197702 May. 13 May. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos RODRIGUEZ, OMAR EUGENIO s/Quiebra; (Expte. N° 164/2013), se ha dispuesto: ... Santa Fe, 27/03/2013. ... 8. Fijar hasta el día 28/05/2013, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9. Designar el día 24/07/2013 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual - debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 04/09/2013 para que presente el Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Dávila (Juez); Dra. María del Huerto Guayan, (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos la C.P.N. Olivia Cristina Bressan, quien constituye domicilio en calle Obispo Gelabert 2478 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas. Secretaría, 6 de mayo de 2013. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

S/C 197715 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO c/COSRINI, LEOPOLDO s/Apremio Fiscal; Expediente N° 356 año 2009, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Marzo de 2013. Agréguese. De manifiesto el acta de remate y la liquidación de gastos de la martillera por el término de ley Notifíquese; Fdo. Dr. Bermudez (Juez); Dra. Pacor Alonso secretaria, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 20 de Marzo de 2013. Marcelo D. Laizza, prosecretaria.

S/C 197692 May. 13 May. 15

Por estar así dispuesto en los autos: SANTA ORLANDO Y Otra Hoy TOLEDO MARGARITA GUADALUPE s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 1415/02), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe, Segunda Nominación, se Declara que haciendo efectivos los apercibimientos de Ley se declara la rebeldía de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir (inmueble inscripto al Tº 37, Fº 342, N° 15900, de fecha 19/07/72: Una fracción de terreno con todas sus adherencias al suelo, que fuera parte de otra de mayor extensión, según titulo antecedente y que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Agrimensor Luis L. Dallaglio e inscripto en el Dpto. Topográfico Dirección General de Catastro de Santa Fe, en fecha 30 de junio de 1982, bajo el numero 99.253, se ubica en esta ciudad de Santa Fe, Distrito Santa Fe, Dpto. La Capital, se ubica en la intersección de calles Santiago de Chile y Juan de Garay y se designa como Lote 1-A de la manzana 1938 y mide: Ocho Metros Sesenta y seis centímetros de frente al Norte, línea A-B, donde linda con calle Juan de Garay, e igual medida de contrafrente al sur, línea E-F, donde linda con el Lote 1-B del mismo plano, por Veinticuatro Metros

Sesenta y Cuatro centímetros de frente y fondo al oeste, línea E-A donde linda con calle Santiago de Chile e igual medida al este, línea F-B, donde linda con propiedad de Alberto José Vallverdu, todo lo que hace una superficie total (incluida la ochave) de Doscientos Trece Metros Catorce Décímetros Cuadrados. La ochava mide: Cuatro Metros Ochenta y Seis Centímetros en cada uno de los catetos, por Siete Metros en su hipotenusa, lo que hace una superficie total de Once Metros Ochenta Décímetros Cuadrados. Se halla inscripto en el registro General de la Propiedad al Tº 0037, Fº 00342, Nº 015900, de fecha 31/10/2002, Sección Propiedades, Dpto. La Capital. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-11-02-103285/0000-0). A tales fines se transcribe el decreto que ordena la medida: Santa Fe, 25 de abril de 2013. Puesto a despacho en el día de la fecha y proveyendo: Atento lo manifestado, y constancias de autos (edictos fs. 65), haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a "todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir". Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; Dra. Ma. Del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 33 197710 May. 13 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ESPINOZA, SEGISMUNDO JOSE MARIA s/Quiebra; (Expte. N° 92 año 2.013) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Segismundo José María Espinoza, argentino, mayor de edad, jubilado, D.N.I. N° 11.907.768, domiciliado realmente en calle Avellaneda N° 4421 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2257 4° Piso ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 26 de junio de 2.013. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Tosolini, secretario. Santa Fe, 3 de Mayo de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretario.

S/C 197862 May. 13 May. 17

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: VERA, MARIO DANIEL c/GARCIA, AGAPITA y Otras s/Ordinario; N° 361/12 que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Agapita García; Josefa García y Juana Luisa García, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a los autos supra citados. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Abril de 2013. Dr. Claudio Bermúdez, (Juez); Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 33 197832 May. 13 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dellamónica y Secretaría a cargo de su titular, Dr. Elio F. Alvarez, se hace saber que en autos caratulados UTRERA, RICARDO OSCAR s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra); (Expte. N° 265 año 2005), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos, lo que se publica a sus efectos, por dos días, conforme lo ordenado por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 9 de Abril de 2013. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 197896 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados JUNCO, MARCELA SABINA s/Quiebra; (Expte. N° 205; año 2.013) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Marcela Sabina Junco; argentina, mayor de edad, separada, empleada, D.N.I. N° 31.103.255, domiciliada realmente en calle Uruguay 2011 de la ciudad de Santo Tomé (pcia. Sta. Fe) y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2041 de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 26 de junio de 2.013. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Tosolini, (Secretario). Santa Fe, 3 de Mayo de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

S/C 197863 May. 13 May. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sederro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RIOS, RAMON EUGENIO s/Quiebra; (Expte. N° 292, año 2013), en fecha 30/04/13 se ha procedido a la declaración de quiebra de Ramón Eugenio Ríos, D.N.I. N° 18.069.342, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Obispo Boneo N° 5565 y con domicilio ad litem constituido en calle 1° de Mayo N° 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 10/06/13 inclusive. Secretaría, 30 de abril de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 197844 May. 13 May. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: FAUVARQUE, CLAUDIO ROBERTO s/Quiebra; (Expte. N° 224, año 2013), en fecha 30/04/13 se ha procedido a la declaración de quiebra de Claudio Roberto Fauvarque, D.N.I. N° 25.467.857, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle M. Zavalla N° 2145 de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle 1° de Mayo N° 1368 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 10/06/13 inclusive. Secretaría, 30 de Abril de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 197845 May. 13 May. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SANCHEZ, JUAN DOMINGO s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra); (Expte. N° 573, año 2009), en fecha 07/03/13 se ha procedido a la declaración de quiebra de Juan Domingo Sánchez, D.N.I. N° 10.862.061, argentino, mayor de edad, viudo, empleado, domiciliado realmente en Pasaje La Salle N° 5757, Cabana Leiva, y con domicilio ad litem constituido en calle 9 de julio N° 1423, ambos de la ciudad de Santa Fe, siendo Síndico designada en autos la C.P.N. Gloria Barroso, con domicilio constituido en M. Zapata N° 2034, ciudad. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 14/06/13 inclusive. Secretaría, 7 de Mayo de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 197849 May. 13 May. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados ACOSTA, TERESA DEL CARMEN s/Quiebra; (Expte. 428/2010), se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución, habiéndose regulado honorarios a la Síndico C.P.N. María Elena Pascuale en la suma de \$ 5.142,61, con más 10% de aportes e IVA, a la C.P.N. María Ofelia Rodríguez Puigros en la suma de \$ 5.142,61 con más el 10% de aportes y a los Dres. Jorge Ariel Morel y Mariano Esteban Ferreyra la suma de \$ 4.407,95, en conjunto y en proporción de ley, con más el 13% de aportes. Santa Fe, 2 de Mayo de 2013. Marcelo D. Leizza, secretario.

S/C 197838 May. 13 May. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LEAL, NORMA BEATRIZ s/Quiebra; (Expte. N° 1.173 año 2012) la siguiente resolución: Santa Fe, 3 de Mayo de 2013; Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Norma

Beatriz Leal, D.N.I. 20.473.679, con domicilio real en calle Pasaje Braille N° 9690 Barrio UPCN y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, ambos de la ciudad de Santa Fe. 7- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día miércoles 8 de mayo de 2013 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 28 de junio de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 13- Fijar el día 16 de julio de 2013 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 13 de agosto de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 25 de septiembre de 2013 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez); Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 197884 May. 13 May. 17

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MOREYRA, GUSTAVO s/Quiebra; (Expte. N° 237 año 2013), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 6 de mayo del año 2013. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Gustavo Moreyra, D.N.I. 29.567.098, argentino, mayor de edad, de apellido materno Arevalo, empleado, domiciliado en calle Velez Sarfiel Nro. 113 de la ciudad de Helvecia, y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno Nro. 3919 de la ciudad de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 8 de mayo de 2013 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 24 de junio de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 5 de agosto de 2013 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de septiembre de 2013 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 6 de mayo de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 197848 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GRENON, ARMANDO ALFONSO c/PFISTERER, JORGE WALDEMAR s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 1357 año 2006, se ha dispuesto publicar edictos por el término de ley, citando y emplazando a los herederos de Armando Alfonso Grenón, L.E. N° 6.196.682, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo ordena dice: Santa Fe, 07 de diciembre de 2012. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, cítese y emplácese a los herederos de Armando Alfonso Grenón por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el art. 597 CPCC para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Estése a lo dispuesto en el art. 47 segundo párrafo del C.P.C.C. Notifíquese. Santa Fe, 26 de Febrero de 2013. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, secretaria.

\$ 33 197873 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos BATET, ANALIA VERONICA s/Quiebra; (Expte. N° 608 año 2.012) la siguiente resolución: Santa Fe, 3 de Mayo de 2013; Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1)- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día miércoles 8 de mayo de 2013 a las 10.00 horas. 2)- Fijar el día 28 de junio de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 3)- Fijar el día 16 de julio de 2013 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 4- Señalar el día 13 de agosto de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 25 de septiembre de 2013 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 5- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Fdo: Dr. Dellamónica (Juez); Elio Alvarez, secretario.

S/C 197883 May. 13 May. 17

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores de doña Aguiar, Viviana Noemi con D.N.I. Nro 24.975.148, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos AGUIAR, VIVIANA NOEMI s/Sucesorio; (Expte. N° 1026 año 2012), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (arts. 592 y 67. mod. Ley 11.287). Santa Fe, 29 de Abril de 2.013. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 197829 May. 13 May. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Dra. Julia Collado, en el Expte. N° 141, año 2013, GAUNA ATILIO s/Declaratoria de Herederos, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Atilio Gauna D.N.I. 6.351.653, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, 15 de Abril de 2013. Claudia Brown, secretaria. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 197833 May. 13 May. 24
